



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.245/-
 PARRAL, 10 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud, de doña GISELLE MAGAÑA ALISTE y el Certificado de Nacimiento N°500023488117 del Servicio de Registro Civil e Identificación.-
- 4.- El Dec. Ex. N°6071 del 14.12.2012, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.-**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **GISELLE MAGAÑA ALISTE**, Honorarios, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una (01) Hora al termino de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 07.05.2013 y el 12.08.2013., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	08:30 Hrs.	16:30 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.

